

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA
MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020).

Ref. SUCESIÓN No. 201800012

El apoderado de los interesados reconocidos en el proceso de SUCESIÓN INTESTADA del causante VÍCTOR MANUEL GAONA CALLEJAS, solicita se ordene la corrección del nombre de la heredera LUZ STELLA GAONA ROSAS, por su nombre correcto que según el documento de identificación corresponde a LUZ STELLA GAONA DE PÉREZ, en los números de los folios de los predios de mayor extensión y en dos de los predios que le fueron adjudicados y que no se han corregido.

Siendo viable atender lo solicitado, se ordena que se corrija el nombre de la heredera LUZ STELLA GAONA ROSAS, de conformidad con su documento de identificación, cédula de ciudadanía No. 41.628.344, en la que aparece como LUZ STELLA GAONA DE PÉREZ, en los folios de matrícula inmobiliaria Nos. 166-4211, 166-4212, 166-105654 y 16-105655.

Líbrese la comunicación que corresponda acompañada de la copia del documento de identidad de la heredera LUZ STELLA GAONA DE PÉREZ, de este auto y de los autos de fecha 29 de enero y 4 de marzo del presente año 2020.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA